

ORDENANZA N°: 2.274/2.022.

Monte Vera, 13 de Septiembre 2.022.

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Comunal la participación en los Juegos Panamericanos Universitarios 2.022 -II FISU América Games 2022- por parte del Atleta Johnson Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Panamericanos Universitarios 2022 se llevarán a cabo del 14 al 26 de octubre de este año, en la ciudad de Mérida México, siendo trascendental evento un encuentro entre deportistas de distintas disciplinas;

Que el Sr. Carlos Johnson, atleta destacado de nuestra localidad ha sido seleccionado por la Federación del Deporte Universitario Argentino para representar al país en la competencia que tendrá lugar en la fecha y sitio mencionado Ut Supra;

Que la participación en el evento es autofinanciada por los deportistas, razón por la cual el Presidente de la Comisión Comunal de Monte Vera ha elevado el tema a sesión ordinaria de Comisión Comunal a fin de realizar tratamiento del mismo;

Que de acuerdo a la presentación suscripta por el Sr. Presidente resulta inevitable y de destacada importancia otorgar ayuda de tipo económica al Sr. Johnson, en pos de manifestar el ferviente y leal apoyo que esta gestión de gobierno considera otorgar a trascendental personalidad deportiva de nuestra localidad;

Que la actual gestión de gobierno considera que el deporte es esencial en la vida de los habitantes de nuestra localidad, por tanto, se fomentará e incentivará toda actividad de índole deportiva;

Que por todo lo mencionado anteriormente, la Honorable Comisión Comunal de Monte Vera decide colaborar mediante ayuda económica con el Atleta Johnson Carlos;

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal, según acta N° 20/2022, de fecha 13 de Septiembre de 2.022;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Declárase de Interés Comunal la participación del Atleta Johnson Carlos en los Juegos Panamericanos Universitarios 2.022 –II FISU AMERICA GAMES 2022- a realizarse en la Ciudad de Mérida, México, en el mes de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Delegase en el área comunal correspondiente la presente actuación, a efectos de

otorgarse a favor del Sr. Johnson Carlos una ayuda económica por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) a efectos de colaborar con el mencionado respecto de su participación en el evento internacional deportivo referenciado Ut Supra.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese.